

## ACTA NO. 07 - 2018

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día VIERNES 23 de FEBRERO del 2018, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, con la ausencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daísy Carolina Gutiérrez Pineda, con excusa por encontrarse en Seminario de AMHON en Comayagua y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

1 VERIFICACIÓN DEL QUORUM: Se verificó el quórum.

- 2 ORACIÓN A DIOS: Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 3 APERTURA DE LA SESIÓN: El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA: Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: 1) Verificación del guórum, 2) Oración a Dios, 3) Apertura de la Sesión, 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 5) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 2 de febrero, 2018. 6) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo Abierto realizada el 16 de febrero, 2018. 7) Lectura, discusión y resolución de correspondencia. 8) Presentación sobre instalación de control electrónico en la entrada de Residencial Brisas de La Esperanza. 9) Presentación Informe de Actividades realizadas en el mes de diciembre, 2017 y enero, 2018 por la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández, 10) Aprobación de Dominio Pleno. 11) Aprobación de Permisos de Operación, 12) Aprobación de la segunda ampliación presupuestaria 2018. 13) Aprobación Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas de los 25 días del mes de enero, 2017. 14) Presentación Informe de Ingresos y Egresos del mes de enero del 2018. 15) Participación de ciudadanos, 16) Acuerdos y Resoluciones, 17) Cierre de la Sesión.
- 5 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 2 DE FEBRERO, 2018. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta No.05 – 2018, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO REALIZADA EL 16 DE FEBRERO, 2018. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta No.06 – 2018, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.

7 LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.1 Se dio lectura a nota enviada por el Prof. José Abel Méndez y Nelly Francisca Castillo, quienes en nombre de los Miembros Directivos y usuarios del Sistema de Agua Administradora de los Barrios La Gruta, Piedra Menuda y El Calvario, solicitan un lote de terreno, ubicado en Barrio La Gruta, el cual tiene los límites y colindancias siguientes: 35 metros lineales y colinda con propiedad del Señor

Marvin Chacón Arriaga, al Sur: 50 metros lineales, colinda con propiedad del Señor Max Ramiro López, calle de por medio, al Este: 4 metros lineales colinda con propiedad del Señor Marvin Chacón Arriaga, al Oeste: 6 metros colinda con propiedad de los herederos Chacón Arriaga. El terreno antes descrito lo estamos solicitando para poder hacer la construcción de una casa comunal y más urgentemente para construir una caseta de 6x6 mts² para la instalación de una planta purificadora de agua, donación de Misiones del Agua con un valor de 25 a 30 mil dólares. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde con el acompañamiento de Regidores de la Comisión de tierra.

7.2 Se dio lectura a nota enviada de parte del General de Brigada, René Orlando Ponce Fonseca, Jefe del Estado Mayor Conjunto, quien realiza una formal petición de no mediar inconveniente alguno, se le ceda en donación a las Fuerzas Armas de Honduras, un lote de terreno de 2.8 manzanas, propiedad de esa Alcaldía, ubicado contiguo al Destacamento Militar de Ingeniería, en el lugar conocido como "Llano de los Ahorcados", jurisdicción de La Esperanza, Intibucá. Lo anterior, en virtud que, debido al crecimiento de la población, la Institución Armada requiere de más recursos humanos, asimismo de espacios físicos donde albergar al personal que participa en las múltiples misiones a ella encomendadas. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Apoderado Legal para que revise

la documentación relacionada a este predio y dictamine.

7.3 Se dio lectura a solicitud de Dominio Pleno, presentado por el Abogado Mario Amilcar Portillo Contreras, con Carnet NO.13784, actuando en representación de la Señora MARTA LUZ RIVAS LARA con Identidad No.1015-1973-00143, quien solicita resolución para que s el adjudique en Dominio Pleno sobre un inmueble, el cual ha tenido de manera pacífica, quieta e ininterrumpidamente y para el cual se eleve a Escritura Pública mediante Dominio Pleno, el cual se encuentra ubicado en el lugar denominado Barrio Santa Anita, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, dicho terreno tiene una extensión superficial de mil cincuenta y uno punto cero dos (1,051.020 Mts.2) y con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE: del punto a al 2 colinda con propiedad del Señor Rosendo Rafael Vásquez, con una extensión de 14.20 metros, al NORTE: del punto 2 al 3 colinda con callejón público y propiedad de Rosendo Rafael Vásquez, tiene una extensión de 10.60 metros, al NORESTE: del punto 3 al 4 colinda con propiedad del Señor José Gilberto Vásquez, con una extensión de 20.60 metros, al sureste: del punto 4 al 5 colinda con propiedad del Señor Marvin Chacón, con una extensión de 23.00 metros; al SUR: del punto 5 al 6 colinda con propiedad del Señor Marvin Chacón, con extensión de 41.90 metros, al OESTE: del punto 6 al 1 colinda con propiedad del Señor Rolando Vásquez y con una extensión de 21.40 metros. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde.

7.4 Se dio lectura a solicitud de compra venta en dominio pleno, presentado por la Señora Juventina Ramos Orellana, con Identidad No.1004-1989-00141, quien solicita la compra venta en domino pleno, un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia San Carlos, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con un área de veinte varas de largo por veinte de ancho, con las medidas siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de Anastacio Mejía, al SUR: colinda con propiedad de Manuel Orellana, al



**ESTE**: colinda con propiedad de Fidel Mejía y al **OESTE**: colinda con propiedad de Manuel Orellana. Que siendo su propósito obtener escritura pública de tradición de Dominio Pleno. **RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud para que le dé el trámite que corresponde.

7.5 Se dio lectura a solicitud de elevación de Dominio Pleno, presentado por el Abogado Rumy Nahyp Bueso Meza, con Carnet No.19261, actuando en su condición de Apoderado Legal del Señor ALEJANDRO JOSÉ SIBRIAN BUESO, con identidad No.0801-1979-03264, quien solicita se eleve a Dominio Pleno la Escritura Pública de un lote de terreno, inscrito bajo número treinta y cuatro (34), del Tomo setecientos cincuenta y dos (752), del Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá, dicho lote de terreno tiene un área de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (262.50), con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: veinticinco metros (25.00 mts.), colinda con propiedad de la Señora Miriam Aída Sibrian Bueso; al SUR: veinticinco metros (25.00 mts.), colinda con propiedad del Señor Francisco José Sibrian Bueso, al ESTE: diez punto noventa y seis metros (10.96 mts.), colinda con propiedad de la Zoila Sánchez y al OESTE: diez punto noventa y seis metros (10.96 mts.), colinda con propiedad del Señor Luis Guillermo Sibrian Vásquez. Dicho inmueble lo adquirió el declarante de la compra que le hiciera al Señor Luis Guillermo Sibrian Vásquez. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde.

7.6 Se dio lectura a solicitud de Dominio Pleno, presentada por la Señora Romelia Espinoza Sanabria, con Identidad No.1416-1939-00126, quien solicita lo siguiente: PRIMERO: En fecha 19 de febrero del año mil novecientos ochenta y tres (1983) mi difunto esposo José Heriberto Mejía le compró un bien inmueble a la Cooperativa de Ahorro y rédito Intibucana Limitada (CACIL) representada por el Presidente del Consejo de Administración, José Isaías Nolasco Vásquez, dicho bien inmueble se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, inscrito bajo el testimonio número 14 del número 93 del tomo 205 del Registro de la Propiedad e Hipotecas de Anotaciones Preventivas de Intibucá. SEGUNDO: El referido terreno tiene las dimensiones siguientes: NORTE A SUR: colinda con el Centro Comunal, OCHENTA Y CUATRO METROS; DE este a oeste: Quebrada arriba concluyendo en la propiedad de Rigoberto Meza, doscientos veinte y dos metros; del rumbo NORTE hacia el SUR: Colinda con la propiedad de Rigoberto Meza, treinta y tres metros; Rumnbo OESTE hacia el ESTE, hasta la entrada de la propiedad y colinda con los Señores: Gabriel, Esperanza Orellana y Abelino Gómez, ciento cuarenta metros, de aquía a la salida de El Calvario a la calle, diez y siete metros ochenta centímetros; entrada OESTE hacia el ESTE, treinta y siete metros treinta centímetros, de ahí hacia el NORTE, quince metros cincuenta centímetros, toma del OESTE hacia el ESTE colindando con la propiedad de Santiago Orellana, hasta topar nuevamente con el muro del Centro Comunal. Dicho lote de terreno limita al NORTE con la propiedad de Jorge D. Lara y Quintín Vásquez, quebrada el maneadero de por medio. Al SUR, propiedad de Gabriel Orellana, Esperanza Orellana, Abelino Gómez y Santiago Orellana; al ESTE: el Centro Comunal y al OESTE, propiedad de Rigoberto Meza. TERCERO: Que de fecha veinte y dos de julio de 2017 se me hizo la INSCRIPCIÓN DE TRASPASO DE DERECHOS HEREDITARIOS, del lote de terreno ubicado en el Barrio El Calvario, parcela ubicada al lado OESTE y sus

mejoras el cual se encuentra inscrito bajo el número CERO UNO (01) del Tomo VEITIUNO (XXI) del Instituto de la Propiedad de este Departamento y bajo el folio real, bajo matrícula 1468534, ASIENTO UNO (1) del mismo registro. **RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde.

- 7.7 Se dio lectura a solicitud de renovación de exoneración de pago de Impuesto de Industria comercio y servicios a la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (FAMA OPDF), presentada por el Abogado René Omar Muñoz Guerrero con Carnet No.09668, actuando en su condición de Apoderado legal de la ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF), quien comparece ante la Corporación Municipal para solicitar al amparo de lo establecido en la Legislación Nacional la Renovación de Exoneración de pago de Impuesto de Industria Comercio y Servicios a la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (FAMA OPDF) correspondiente al año 2017. Conclusión: de conformidad con la Ley, SIN FINES DE LUCRO, define el fin u objetivo de las organizaciones que no distribuyen utilidades al final del ejercicio fiscal. Basados en el Artículo 8 de la Ley Reguladora de OPDFS y **RESOLUCIÓN 458-2005**, de fecha dos de mayo del dos mil cinco, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación, Justicia Descentralización, resolvió conceder Personalidad Jurídica a la "Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (FAMA OPDF), "Que la ASOCIACIÓN FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE OPDF (FAMA OPDF) se crea como una Organización Privada de desarrollo financiero con carácter privado de naturaleza civil SIN FINES DE LUCRO. Acompañan documentos como: 1) Constancias de Junta Directiva y recepción de Estados Financieros emitidas por URSAC, 2) Constancia de inscripción en el Registro de Exonerados de la Secretaria de Finanzas vigente, 3) Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal emitida por Servicio de Administración de Rentas (SAR), 4) RTN de la Institución, 5) Solvencia personal y tarjeta de Identidad de la Representante Legal de FAMA OPDF, 6) Copia de Poder Especial para Pleitos, otorgado a mi favor debidamente autenticado, 7) Personería Jurídica de mi representada FAMA OPDF, 8) Copia de Resolución emitida por la Gobernación Departamental de Francisco Morazán de fecha 30 de junio del 2017, donde Exonera a mi representada del pago de Industria, Comercio y Servicio de la Agencia de Talanga. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó pasar la presente Solicitud al Apoderado Legal de la Municipalidad, Abogado Manuel Antonio Matute y a la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández para que dictaminen.
- 7.8 Se dio lectura a solicitud presentada por el Msc. Carlos Roberto Valle Flores, Presidente Fundación Universidad Metropolitana de Honduras, quienes hacen del conocimiento que la Universidad Metropolitana de Honduras, está constituida como una Fundación sin fines de lucro, amparándose en la RESOLUCIÓN NO.89-2001 emitida por la Secretaría de Gobernación y Justicia el 25 de junio del 2001. Conociendo que esta Institución contribuye con la formación de Educación Superior en el Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá y en aras de formalizar el trámite de permiso de operación para el año 2018 solicitan lo siguiente: La Fundación Universidad Metropolitana de Honduras (FUMH) tiene como fin principal el contribuir positivamente en su Municipio a crear prosperidad para el educando, las familias, las Empresas, el Estado y la Comunidad en general y en aplicación al artículo 80 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11),

75, 76, 78 y 121 de la Ley de Municipalidad y 110 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades solicitan la exoneración del pago de impuesto, industria y comercio del año 2018. Al respecto se dijo lo siguiente: El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma, preguntó hasta donde es correcto denegar estas solicitudes. El Abogado Manuel Antonio Matute Apoderado Legal, manifestó que cuentan con un Decreto emitido por el Congreso Nacional y no se puede actuar en contra por cualquier responsabilidad legal y administrativa. El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, dijo que estas solicitudes de exoneración se han resuelto favorablemente por el asidero legal que ellos tienen. El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma, sugirió que se les debe solicitar que deben tener una participación puntual en el Municipio. La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro, dijo que todos tenemos una deuda social y se podría enfocar el trabajo donde se necesita. Las Universidades llevan trabajos de investigación y se podría suscribir un Convenio de cooperación y concertar los temas con ellos. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó pasar la presente Solicitud al Apoderado Legal de la Municipalidad, Abogado Manuel Antonio Matute y a la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández para que dictaminen

- 7.9 Se dio a conocer del procedimiento a seguir según estatus de Municipio en el proceso FOCAL para entrega de Constancia de Certificación o de avance de la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal y se acordó realizar una reunión para el día viernes 2 de marzo, 2018 con el Consultor encargado para conocer con más detalles del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal.
- 8. PRESENTACIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO EN LA ENTRADA DE RESIDENCIAL BRISAS DE LA ESPERANZA. Se contó con la participación del Señor Niel Zacarías Molina, Presidente Patronato de la Residencial Brisas de La Esperanza, quien manifestó lo siguiente: Se quiere instalar una posta con una tarjeta electrónica para la entrada en vehículo, cuyo objetivo primordial es el control de vehículos, porque algunos vehículos entran sobre todo en la noche y quieren controlar problemas de basura. La calle tiene 5 metros de ancho. También manifestó que desde que se controló lo del cierre técnico tienen problemas de basura. Quieren darle un aspecto estético a la Colonia, todos los vecinos están de acuerdo, porque el propósito es trabajar por la seguridad de los vecinos de esta Colonia. El Señor Regidor Municipal, Juan Angel Banegas Mejía, preguntó por el acceso de vehículos del Estado que dan un servicio no van a poder entrar. El Apoderado Legal preguntó que si no afecta a terceros y recomendó que lo reglamenten para mayor control. El Señor Niel Zacarías Molina, dijo que podría asignarles una tarjeta a las Empresas que prestan servicios. El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma, manifestó que hoy se vive en un ambiente que no se puede equivocar y la Municipalidad ocupa copia del Reglamento. El Señor Niel Zacarías, dijo que de momento no cuentan con un Reglamento, pero se comprometió a elaborar y traerlo junto con el Acta de aceptación de todos los vecinos. La Señora Regidora Municipal, Dunia Lorena Tosta: preguntó que pasaría por el extravío de la tarjeta, al respecto se dijo que tienen un costo para recuperarla. La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos, dijo que el control es para controlar el acceso de otras personas. Seguidamente se sometió a consideración de la Corporación para su aprobación la instalación de la Posta Electrónica en la entrada de acceso hacia la Residencial Brisas de La

Esperanza. **RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere por unanimidad aprobó la instalación de una posta electrónica en la entrada de acceso hacia la Residencial Brisas de La Esperanza, con la recomendación de que se reglamente.

## PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE, 2017 Y ENERO, 2018 POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, LUCILA HERNÁNDEZ.

**ACTIVIDADES REALIZADAS** 

Esta Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de La Esperanza Departamento de Intibucá en el mes de diciembre del año 2017 y enero de 2018, realizó las siguientes actividades.

1. Se trabajó en la revisión de los pagos de Dietas a Regidores Municipales correspondiente al año 2017; verificando si estos están conforme a la asistencia; y si las retenciones efectuadas del 12.5%, fueron enteradas a la oficina de Servicio de Administración de Renta (SAR), en tiempo y forma, encontrando que en algunas valores enterados se tienen pequeñas diferencias.

Nº	Mes Enterado	Fecha de Pago SAR	N" Orden	Valor Retenido	Valor Enterado	Diferencias
1	Marzo	07/04/2017	18545	11,875.00	10,687.75	-1,187.50
2	Abril	10/05/2017	18479	10,687.75	11,875.00	+1,187.50
3	Mayo	09/06/2017	18544	11,875.00	11,281.25	-593.75
	Total			34,437.75	33,844.00	593.75

#### Recomendación Nº1

A los departamentos de Presupuesto y Tesorería, verificar muy bien los valores retenidos por cada una de las dietas pagadas, y así enterar de una forma correcta dichas retenciones a la SAR.

 Se trabajó en la revisión de la documentación que mensualmente es subida al Portal de Acceso a la Información Pública, verificado si esta correcta y completa, comprobando que algunos departamentos no presentan la información adecuada ya que no la envían de forma ordenadas.

Regidores recomendaron mencionar os Departamentos que no presentan la información.

#### Recomendación N°2

A todos los Jefes de Departamento enviar la información de forma ordenada y completa, ya que por la presentación se obtiene o se baja el porcentaje en la evaluación.

3. Se trabajó en el control de los ingresos percibidos correspondientes al mes de enero 2018; verificado si lo cobrado en la caja recaudadora, es lo mismo depositado por la tesorería en bancos, constatando que a la fecha que se hizo la revisión está depositado en su totalidad.

#### Recomendación N°3

A la Tesorera Municipal seguir realizando los depósitos a diario, para que estos sean registrados contablemente y al final de mes no se den problemas de cuadre, entre ambos departamentos.



4. Se trabajó en el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos llegados por la Corporación Municipal correspondiente al año 2017, de enero a julio 2017; verificando su cumplimiento, encontrando que algunos acuerdos no fueron cumplidos en su totalidad, adjunto encontraran el detalle.

N	Descripción del acuerdo	Acta N°	Fecha	Responsable	Estado del Acuerdo
1	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó Investigar la legalidad del terreno de Aeronáutica Civil y determinar qué uso se le puede dar a la pista actual. Responsables: Departamento de Catastro Municipal.	04	10/02/2017	Responsables: Departamento de Catastro Municipal. Ing. Eli Josué Díaz Urbanismo Municipal.	No Cumplida
2	Presentación Informe de Amnistia Tributaria Período 25 octubre, al 31 de diciembre, 2016. Intereses condonados en Bienes Inmuebles Lps.264, 484.77. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de Amnistia presentado por el periodo 25 OCTUBRE 2016 AL 31 DICIEMBRE 2016, y solicitaron que dicha morosidad se descargue contablemente.	04	10/02/2017	Gerardo Colindres Jefe de Administración Tributaria.	No Cumplida
3	Resolución a solicitud de pegue sistema alcantarillado y aprobación de la III Etapa Urbanizadora El Portal de La Gruta La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y basándose en el Informe Técnico presentado por la Unidad de Urbanismo Municipal, por unanimidad de los Regidores Municipales presentes se acordó lo siguiente:  A.) Aprobar el pegue al sistema de alcantarillado sanitario municipal a la Urbanizadora El Portal de La Gruta, valorado en Lps.10,000.00 cada pegue, por la cantidad de 25 lotes, haciendo un total de Lps.250,000.00,	14	09/06/2017	Jefe de Control Tributario Gerardo Colindres Jefe de Urbanismo Eli Josué Díaz	Parcialmente Cumplida
	Con la recomendación que la conexión se haga al pozo de alcantarillado sanitario que se encuentra en la calle que conduce hacia los Baños Públicos con la supervisión de la Unidad de Urbanismo Municipal, todos los gastos de instalación corren por cuenta del propietario de la Urbanizadora.  B.) Aprobar la III y última Etapa del Proyecto de Urbanización El Portal de La Gruta, debiendo el propietario de la Urbanizadora hacer efectivo los siguientes pagos de acuerdo a lo presentado por la Unidad de				

Urbanismo Municipal detalle:					
DESCRIPCION DE COBROS	CANTIDAD EN LEMPIRAS				
Por revisión de Planos	4,500.00				
Por visitas de Supervisión	2,500.0				
Por metro cuadrado a Lotificar	64,093.20				
Por derecho a pegue de alcantarillado	250,000.00				
Por el permiso de operación	10,000.00				
C.) Dicha cantidad s	LPS.331,093.20				
diciembre, 2017, propietario si el pa antes o a finales o fiscal.	go total lo hace del presente año				
Denuncia interpuesta y de la Paz Cantarero.  La Corporación M Esperanza, Intibucá, presente denuncia al Justicia Municipal, patrámite que correspormedidas de control y lugar, se levante vendedores ambulante de antecedentes penal propietarios de hospicuarterías que lleven co que hospiedan; asimis Patronatos que sean ve que llega a vivir a sus B	unicipal de La acordó pasar la Departamento de ara que le dé el ade, se tomen las seguridad en este un registro de s con la constancia es y que se exija a edajes, hoteles y ontroles de la gente amo solicitar a los sedores de la gente	15	23/06/2017	Dirección de Justicia Lelis Geraldina Knaiht	No Cumplida
The second secon	unicipal de La probó el permiso de gocio denominado RMEN, ubicado en aber cumplido con ablece el Plan de lando pendiente de la de Regencia y do un plazo de tresue completen el ue cuenten con la y Licencia Sanitaria cia correspondiente	15	23/06/207	Gerardo Colindres Jefe de Control Tributario	Parcialmente Cumplida

Recomendación N°4: A todos los departamentos y unidades que conforman la municipalidad, dar cumplimiento a los acuerdos llegados por la Corporación Municipal, cuando sea asignado a su departamento para que resuelva, ejecutar la actividad establecida, elaborará un expediente por cada acuerdo e informar a la Corporación Municipal, el cumplimiento del mismo, esta recomendación se hace debido al incumplimiento de algunos acuerdos. El Señor Regidor Municipal, Cesar Andrade Lemus, manifestó sobre el tiempo que se lleva para tramitar la Regencia y Licencia Sanitaria en el caso específico de Farmacias tarda aproximadamente 15 días. ACUERDO: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las

facultades que la Ley le confiere, y considerando la Recomendación de la Unidad de Auditoría Interna sobre el expediente de la Farmacia DEL CARMEN no se encuentra completo, por tanto se instruye al Departamento de Control Tributario no darle trámite a la renovación del permiso de operación de las Farmacias que quedaron pendiente de completar el expediente con la presentación de la Regencia y Licencia Sanitaria.

5. Se trabajó en la revisión de las conciliaciones bancarias correspondiente a los meses de octubre noviembre y diciembre del año 2017, revisando cheques emitidos y depósitos realizados por la tesorería de la municipalidad, con los estados de cuentas que emite el banco, encontrando que todos los que registro en tesorería esta en bancos; se verificaron algunas inconsistencias debido a depósitos realizados directamente en bancos, no fueron registrados en libros, cheques emitidos manualmente que fueron pagados en bancos y no se rebajaron en libros.

#### Recomendación N°5

- Al Contador Municipal, solicitar a la m\u00e1s brevedad posible el tocken, para revisar diariamente los estados de cuentas verificando de esa forma, dep\u00e0sitos directamente realizados en bancos para ser ingresados en libros dentro del mes que corresponde.
- Al Jefe de Administración Tributaria, solicitar a los contribuyente que realizan depósitos directamente en bancos, que una vez realizado el depósitos envien copia del mismo para hacer el descargo de sus impuestos evitando problemas de no identificación de los mismo.
- A la Tesorera Municipal, notificar al departamento de contabilidad y presupuesto, cuando se anule una orden de pago, por falta de presupuesto o por otra causa, para que el departamento de contabilidad y presupuesto este notificado.
- Aprobar diariamente los depósitos en el Sistema de Administración Municipal Integrado SAMI, logrando así la ejecución real, tanto en bancos como en libros.
- Se trabajó con la recopilación de información solicitada por el Tribunal Superior de Cuentas relacionada a las actividades desarrolladas en la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2017, la que fue subida en la plataforma del T.S.C
- Se está trabajando en el dictamen de la Rendición de Cuentas Municipales correspondiente al año 2017 en sus catorce formas, posteriormente se dará a conocer el dictamen a la Corporación Municipal.
- 8. Se revisaron pagos efectuados en el mes de enero 2018, de compras realizadas y servicios prestados por proveedores a la municipalidad, constatando que algunos pagos corresponde a varios meses del año 2017, pagadas en este año afectando el presupuesto 2018; a continuación el detalle.

Ν°	Beneficiario	Meses que se pagaron	N° de Orden	Valor
1	Cuerpo de Bomberos	5 meses	19578	174,301.20
2	Reynieri Aguilar Publicidad y Propaganda	6 meses	19552	9, 000.00

	3	Farmacia Santa Isabel	8 meses	19574	6,147.25
- 1	-		The state of the s		

Recomendación N°6: A la Tesorera Municipal efectuar los pagos dentro del trimestre que se realizó la compra, siempre y cuando haya disponibilidad, no dejar acumular cuentas por pagar, más de tres meses.

RECOMENDACIONES DE LA CORPORACIÓN: No dejarse acumular deudas y priorizar los pagos y en el caso del Cuerpo de bomberos pagarlo mes a mes. CAPITULO I

CONCLUSION: Esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el articulo 80 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, tiene como uno de sus objetivos el confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes, los ejecuten de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución.

# ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE 2017

INGRESOS Y EGRESOS	VALOR TOTAL	% PARA GASTO CORRIENTE	% PARA INVERSION	DIFERENCIA
INGRESOS TOTALES	1,339,621.54	631,298.26	708,323.28	
EGRESOS TOTALES	1,848,148.91	916,932.23	931,216.68	
SALDO	-508,527.37	-285,633.97	-222,893.40	

# ANALISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS EGRESOS	VALOR TOTAL	% PARA GASTO CORRIENTE	% PARA INVERSION	DIFERENCI
ING. TOTALES	4,111,838.97	2,234,415.30	1877,423.67	
EGRESOS TOTALES	2,115,149.63	1,152,406.60	962,743.03	
SALDO	1,996,689.34	1,082,008.70	914,680.64	

El Señor Alcalde preguntó que estrategias utilizar para corregir los sobregiros y se debe conocer el comportamiento de los últimos tres años para ver en qué meses se dan estos casos. La Auditora Interna dijo que problemas de fondo no hay nada, son cosas de forma. El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza dijo que los Ingenieros tienen un plan bien definido, pero necesita una revisión para que no haya atraso con la ejecución por falta de fondos. Recomendación Nº5: A los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, seguir llevando el control de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos para ir monitoreando la ejecución presupuestaria evitando así los sobregiros. Concluimos que en el mes de diciembre 2017, no se cumplió con lo estipulado art, 98 ya que los egresos sobrepasaron de los ingresos percibidos en el mes, no así en enero 2018, se cumplió con el art, 98 de la Ley de Municipalidad, ya que los gastos de funcionamiento, no excedieron a los ingresos percibidos en el mes. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de Actividades del

mes de diciembre, 2017 y enero, 2018 presentado por la Auditora Interna Municipal, solicitando al Señor Alcalde Municipal, hacer llegar a cada funcionario responsable las recomendaciones indicadas.

- APROBACIÓN DE DOMINIO PLENO. Se presentó expediente de Dominio Pleno solicitado por Banco de Occidente S.A. para su aprobación, mismo que se encuentra descrito en el numeral 16.1 de esta mismas Acta.
- APROBACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN: Se presentaron los siguientes expedientes de permisos de operación, a continuación se describen.
- 11.1 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: CLÍNICA MEDICA MOLINA Propietario o representante: Dra. Karen Judith Molina Aguirre
  - Ubicación: La Placita contiguo Hotel Marinter
  - Actividad Principal: CONSULTORIO MÉDICO

## REQUISITOS PRESENTADOS:

- Copia de identidad.
- Copia RTN.
- Copia Solvencia Municipal.
- Carnet de Colegiación
- Constancia del Colegio Médico de Honduras
- Formulario
- Solicitud admitida por la Corporación Municipal, mediante Apoderado Legal
- Hoja de antecedentes penales
- Constancia de Cámara de Comercio.
- Comprobante que tiene en trámite la Licencia Sanitaria
- Inspección del Cuerpo de Bomberos
- Recibo del local que está solvente de bienes inmuebles.

**RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó aprobar el PERMISO DE OPERACIÓN a nombre de **CLÍNICA MÉDICA MOLINA**, ubicado en LA PLASITA CONTIGUO HOTEL MARINTER por haber cumplido con los requisitos que exige el Plan de Arbitrios vigente.

11.2 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: BILLARES MIRALDITA. Previo a su aprobación el Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario, dio lectura a Informe de Inspección a Billar Miltadita, elaborado por la Abogada Lelis Knight, Directora de Justicia Municipal, el cual se describe de la siguiente manera:

## INFORME DE INSPECCIÓN A BILLAR MIRALDITA

INTRODUCCION: En el presente informe se da a conocer las acciones que se realizaron en el caso de la solicitud del billar Miraldita, ubicado en el barrio Plaza de Armas, del municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá. Dichas acciones se realizaron el año 2017, en compañía de la comisión de participación ciudadana conformada por 2 regidores, de los cuales solo nos acompañó uno de ellos, el profesor Manfredo Villanueva en ese momento fungiendo como Vicealcalde, el Profesor Abel Méndez regidor, también nos acompañó el Apoderado Legal Abogado Manuel Matute, el Jefe de Control Tributario Gerardo Colindres y mi persona como Directora de Justicia Municipal. Estas acciones se realizaron por haberse presentado una nota de oposición firmada por algunos vecinos de dicho barrio que no estaban de acuerdo con la apertura de dicho billar por encontrase cerca una Iglesia que cuenta con un centro de desarrollo integral.

ACCIONES REALIZADAS.

- El día miércoles 29 de marzo del 2017, nos personamos al barrio Plaza de Armas a investigar de un centro de atención de desarrollo integral, el cual se encuentra ubicado atrás de las instalaciones de la Iglesia Asamblea de Dios, donde atienden niños y jóvenes los días miércoles al día sábado en horas de la tarde.
- 2 El mismo día miércoles 29 de marzo, se inspecciono el local donde se encuentra el billar Miraldita, donde ya tenían mesas de billar y acondicionado para poder funcionar, la propietaria hizo la petición que se le diera la oportunidad de poder abrir su negocio ya que había realizado una buena inversión económica en la compra de mesas y remodelación del local, y que ella se sometía a cualquier supervisión que la municipalidad le hiciere y cumpliendo cualquier recomendación y prohibición que fuere necesaria.
- 3 En la inspección al local de la señora Lucia Miralda Mejía, y tomando en cuenta la inversión que ella ha realizado en su negocio la comisión que andábamos en la inspección acordó y se le manifestó que podía estar funcionando mientras se recopilaba toda la información y se realizaba la investigación requerida para ver si reúne o no los requisitos para que pueda tener o no su respectivo permiso de operación, pero bajo un acta de compromiso con las disposiciones que el departamento de justicia señalare, y someterse a cualquier supervisión por la policía preventiva y justicia municipal.
- 4 La señora Lucia Miralda se presentó hasta el 28 de junio del 2017, a firmar dicha acta de compromiso en el departamento de Justicia Municipal, posteriormente se le realizaron inspecciones por parte de la policía preventiva y por el departamento de justicia, pero el billar se encontraba siempre cerrado.
- 5 Se consultó algunos vecinos los que comentaron que de vez en cuando abrían el billar y otros que pensaban que ya habían cerrado.
- 6 Se tiene entendido que ella también estuvo un par de meses fuera del país, en fechas posteriores de haber firmado el acta de compromiso.
- 7 Cuando la señora Lucia Miralda Mejía firmo acta de compromiso en mi oficina, tres meses después de la inspección que le hiciéramos la comisión asignada, se me olvide remitir las acciones realizadas a la secretaria de la corporación municipal, descuido que reconozco que cometí al no enviar toda la información en ese momento recopilada.

### CONCLUSIONES

- 1 En la lista de firmas de ambas partes, hay vecinos que no tienen domicilio en el Barrio Plaza de Armas, algunos son amigos de la señora Lucia Miralda Mejía y otros son miembros de la Iglesia Asamblea de Dios, pero no vecinos del barrio.
- 2 Se firmó un ACTA DE COMPROMISO (no permiso de operación) con la señora Lucia Miralda Mejía para que ella pudiera funcionar como billar Miralda, mientras se seguía el procedimiento de investigación y análisis para que ella pudiera o no obtener su respectivo permiso de operación.
- 3 En vista que no recibí hasta esta fecha ninguna denuncia de los vecinos, se puede constatar que la señora Lucia Miralda ha hecho lo posible por cumplir el acta de compromiso que se firmó en el año 2017 en el departamento de justicia municipal.
- 4 También manifestar que la Policía Preventiva no ha presentado ninguna remisión por alguna denuncia de escándalo público u otra incidencia que esté violentando lo establecido en la Ley de Policía y convivencia Social.



- 5 Prácticamente estos meses anteriores fueron como un tiempo de prueba, de como ella puede administrar de la manera más responsable este tipo de establecimientos, y que está comprometida a cumplir las clausulas estipuladas en las actas de compromiso que cada año se firman en el Departamento de Justicia Municipal.
- 6 La Ley de Policía en su Artículo 103 nos dice: Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes, deberán ubicarse no menos de cien (100) metros de distancia de hospitales, centros de salud, establecimientos de enseñanza. Según mi investigación se entiende por establecimientos de enseñanza lo siguiente:
  - Niveles de la educación en Honduras
  - La educación en Honduras está dividida según las necesidades de aprendizaje y las edades de los estudiantes en los siguientes niveles: Pre escolar, Escolar, Secundario (Básico y Diversificado y Técnico) y Superior.
  - Si analizamos este artículo, no nos menciona especificamente a las Iglesias, ni a los centros de desarrollo integral.
- 7 La Oposición que se hace es por la Iglesia que se encuentra como a unos 75 metros aproximadamente de distancia del billar, donde tienen un Centro de Desarrollo Integral, donde atienden a niños dándoles alimentación y clases de biblia. Lo que se tendría que analizar si este centro es considerado y reconocido como un establecimiento de enseñanza.
- 8 Los Centros de enseñanza reconocidos a través de la secretaria de Educación y que se encuentra en el Barrio Plaza de armas es el Kínder Olga García de Bú, y el que está en el Barrio Buenos Aires que es la Escuela Experimental, ambas instituciones educativas están a una distancia mayor de los 100 metros que establece la ley. Al respecto se dijo lo siguiente: La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro, manifestó que leyó la documentación y hay dos listados, unos a favor y otros en contra del negocio. El Señor Alcalde Municipal dijo que en el Plan de Arbitrios se contempla presentar constancia de los Patronatos y corresponde ahora aprobar o improbar. El Abogado Manuel Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad, dio que se fue a hacer la inspección y ella se comprometió a firmar un Acta de compromiso y ahora hay que ver cómo se va a tomar, como establecimiento nuevo o se le impondrá una multa. El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, dijo que hubieron personas que estaban de acuerdo con este negocio y también hubo otras personas que estaban en contra y algunos no son vecinos del Barrio Plaza de Armas, se verificó la inversión que se había hecho y es considerable la inversión y se verificó que funcionó por período. El error fue no haberle dado seguimiento. El Señor Alcalde Municipal dijo que para este año ya se cobró este permiso. El Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario, dijo que ella se presentó a reclamar el permiso y se le cobró. El Señor Alcalde Municipal, dijo que los Planes de Arbitrios es para cumplirlos y si no hay inobservancia, hay un error administrativo y un ciudadano reclamando un derecho. El Abogado Matute, Apoderado Legal dijo que hay una controversia, si bien es cierto no se le aprobó, pero si se le permitió operar y también vino a pagar el permiso y se le cobró, por lo que hay una negligencia de funcionarios manifiesta. El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón dijo que en el dictamen de la Abogada Knight se le otorgó permiso y solamente en Corporación se aprueban los permisos de III Categoría, hay

contradicción en los documentos y verificar quien tiene la verdad. La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro, dijo que también se ve la falta de la dueña, hacer inversión sin antes tener el permiso de la Municipalidad. El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla, dijo que conoce la zona, el año pasado esta Señora casi no ha estado y le consta que la mayoría de la gente estaba de acuerdo con el negocio. El Señor Alcalde Municipal, dijo que hay que darle una solución al problema y subsanar y que esto sirva de escarmiento para todos. El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma. dijo que se había considerado que previo a la apertura de un negocio, el interesado tenía que venir a la Alcaldía a notificar la intención del negocio, porque generalmente se hace al contrario, invierten y generamos un ambiente de ingobernabilidad. El Señor Alcalde Municipal dijo que hay que aplicar la Ley. El Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario dijo que han realizado operativos y no solo cantinas hay sin permiso, hay de todo en el Municipio y están tipificadas las multas de acuerdo a la Categoría del negocio. El Señor Regidor Municipal, Juan Angel Banegas Mejía, sugirió que para estos temas haya suficiente tiempo para deliberar para evitar errores administrativos y legales. El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva recomendó que se debe de mejorar la comunicación con los funcionarios que exista un enlace determinado con cada Departamento para todos los trámites. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal, sometió a consideración de la Honorable Corporación la aprobación del Permiso de Operación de Billares Miraldita, por lo que todos por unanimidad aprobaron el Permiso de Operación de Billares Miraldita, con la recomendación del Señor Armando Vindel Meza Sabillón, con la recomendación que el error cometido por el Jefe de Control Tributario no vuelva a suceder, se aprueba por ser primera vez que ocurre y sugirió que se promocione en los medios de comunicación los requisitos para para empezar a operar un negocio. El Señor Alcalde Municipal, dijo que tienen un Alcalde justo y democrático y que no tiene compromiso con nadie. A continuación DESCRIPCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.

Propietario o representante: LUCIA MIRALDA MEJÍA QUINTERO

- Ubicación: Barrio Plaza de Armas, media cuadra debajo de Hotel Tito.
- Actividad Principal: BILLAR REQUISITOS PRESENTADOS:
- Copia de identidad.
- Copia RTN.
- Copia Solvencia Municipal.
- Solicitud de Permiso de Operación
- Constancia de Patronato
- Constancia de Cámara de Comercio.
- Acreditación que posee cámara de seguridad
- Escritura comerciante individual.

**RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó aprobar el PERMISO DE OPERACIÓN a nombre de **BILLARES MIRALDITA**, ubicado en BARRIO PLAZA DE ARMAS por haber cumplido con los requisitos que exige el Plan de Arbitrios vigente. Con la recomendación de que se firme nuevamente el Acta de Compromiso a través del Departamento de Justicia Municipal.



## 12. APROBACIÓN DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2018.

El Director de Presupuesto, Antonio Pineda, presentó ante la Corporación Municipal la Segunda Ampliación Presupuestaria 2018 para su aprobación, la que a continuación se describe: Por transferencia de tres meses del año 2017 e ingresos de demás percibidos.

ingresos de demas percibidos.		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS	AMP	LIACION
MUNICIPALIDAD: LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE: INTI	BUCA AÑO	: 2018
ASIGNACIONES A AMPLIARSE. FECHA: 23 DE		
FEBRERO 2018	N	o. 02
INGRESOS	L	3,763,435.00
Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	L.	56,468.79
Pulperías	L,	20,539.03
Puesto de venta de ropa y achinería	L.	3,045.89
Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	L.	79,507.93
Venta de licores	L,	83.74
Radioemisoras	L.	3,842.84
Compañías televisoras por cable	L,	34,939.24
Casas de empeño	L.	8,385.66
Servicios de café net e Internet	L.	11,838.83
Empresas Constructoras	L.	190,689.36
Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre	L,	9,218.54
Bienes Inmuebles Urbanos		
Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	L.	71,276.10
Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	L.	399.04
Bosques y derivados	L.	7,210.63
Vallas publicitarias	L.	16,962.2
Derechos por Lotes de Cementerio	L.	165.00
Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.)	L.	198.1
Permisos de ocupación de calles con material de construcción	L.	430.46
Matrícula de vehículos automotores	L.	126,031.8
Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	L.	13,236.1
Recuperación de Mora por Servicio de Bomberos	L.	7,904.70
Total Fondos Propios	L.	17.1
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	L.	465,159.1
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	L.	2,635,901.85
Total Fondos de Transferencia	L. 3	,101,061.00
EGRESOS		,763,435.06
Egresos Funcionamiento	L.	829,464.88
Ayudas sociales	L.	100,000.00
Energía Eléctrica	L.	40,000.00
Alquiler de transporte	L.	20,000.00
Mantenimiento de vehículo	L.	20,000.00
Servicio de imprenta	L.	10,000.00
Publicidad y propaganda	L.	100,000.00
Ceremoniales y protocolo	L.	100,000.00
Alimentos y bebidas	L.	50,000.00
Prendas de vestir	L.	6,000.00
Tintas pinturas y colorantes	L.	79,305.73
Herramientas menores	L.	10,000.00
Útiles de oficina	L.	55,000.00



Beneficios y compensaciones	L. 239,159.15
Egresos Inversión	L. 2933,970.18
Subsidio a Salud	L. 93,031.83
Subsidio a Educación	L. 458,190.98
Construcción de cerca malla ciclón y tubo HG Santa Anita	L. 100,000.00
Subsidio a Mujer	L. 155,053.05
Subsidio a niñez	L. 155,053.05
Electrificación La Montañita nueva esperanza	L. 31,010.61
Mantenimiento de sistema de agua Potable barrio el Centro	L. 46,515.92
Mejoramiento de vivienda Nueva Esperanza	L 55,000.00
Proyecto Conviviendo	L. 100,000.00
Subsidio a Vivienda	L. 71,568.97
Mejoramiento de vivienda Quiala	L. 40,000.00
Mejoramiento de vivienda piedra menuda	L. 13,000.00
Eventos culturales	L. 50,000.00
Mejoramiento de Estadio Romualdo Bueso	L. 50,000.00
Mejoramiento de cancha San Carlos	L. 10,000.00
Mejoramiento de edificio municipal	L. 110,212.20
Mejoramiento de cancha CAINE	L. 400,000.00
Mantenimiento de la gruta	L. 100,000.00
Mantenimiento de baños Públicos	L. 100,000.00
Mantenimiento de Cementerio	L. 50,000.00
Subsidio a Turismo	L. 60,106.10
Mejoramiento de red vial Obras Pluviales Buenos Aires	L. 200,000.00
Mantenimiento de calles barrio el centro	L. 31,550.64
Mantenimiento de calles nueva esperanza	L. 50,000.00
Subdrenaje de aguas Iluvias Candelaria	L. 43,300.25
Reparación de pastillas de concreto	L. 122,000.00
Construcción de túmulos	L. 40,308.25
Mobiliario y equipo	L. 198,068.33

**RESOLUCIÓN**: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó aprobar la Segunda Ampliación Presupuestaria 2018, tal como fue presentada por el Director de Presupuesto.

# 13. APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL EN SUS 14 FORMAS DE LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO, 2017. Se presentó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas de los 25 días del mes de enero, 2018, desglosada de la siguiente manera:

Recurso de Balance al inicio del período

Entradas de efectivo del período

Disponible total

Pagos del Período

Saldo al final del ejercicio (25 de enero, 2018)

Lps.706,864.01

Lps.706,864.01

Lps.2,644,118.33

Lps.3,350,982.34

Lps.189,280.29

Lps.3,161,702.05

Se informó que no se presenta INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL GASTO EJECUTADO de los 25 DÍAS DEL MES DE ENERO, 2018 porque no hubo inversión. RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucà, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas de los 25 días del mes de enero, 2018, tal como fue presentado por el Contador Municipal, Alex Orellana.

14. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE ENERO DEL 2018.



DEL 2018	
IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	L. 121.50
pagos realizados por las empresas de conservación y preparación de alimentos, fabricación de pan , elaboración de tortillas y todo lo relacionado con la industria	
IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	L. 1058,580.42
casa comerciales, tiendas bazares depósitos farmacias, supermercados pulperias glorietas librerias floristerias etc multas y recargos generados por el atraso	
IMPUESTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS	L. 727,526.61
transporte, taxis, radioemisoras compañías televisoras comedores funerarias cantinas expendios. laboratorios médicos, molinos instituciones bancarias	
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	L. 700,690.69
bienes inmuebles urbanos y rurales intereses ,multas generados en el atraso del pago	
IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	L. 130,841,40
recargos y multas generados por el atraso del pago	
IMPUESTO SOBRE TELECOMUNICACIONES	L. 2,693.44
EXPLOTACION DE RECUROS NATURALES	L. 9,326.76
TASAS POR SERVICIOS	L. 114,051.04
servicio del rastro publico, seguridad ciudadana, aseo de calles, parques, y avenidas aseo cementerio, tasas por inspección de negocios multas e intereses por tardanza en los pagos	
DERECHOS MUNICIPALES.	L. 556,557.45
matrimonios celebrados dentro y fuera del edificio municipal, constancias, licencias para sonido, para fiestas, permisos de ocupación de calle con material, permisos de operación de negocios, permisos para ruptura de calles, permisos para extracción de madera y leña	
pavimento, alcantarillado sanitario , mas intereses por el atraso en el pago	
MULTAS RECARGOS E INTERES	L. 85.46
Por infracciones de tránsito, declaraciones tardias, multas impuestas por la policía,	
operar sin permiso, vagancia de animales	
RENTA DE PROPIEDADES	L. 61,630.50
Alquiler en el mercado, alquiler de terreno, alquileres de los salones del CAINE	
CONTRIBUCION POR MEJORA	L. 49,265.69
VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	L. 594,861.81
Servicio de tren de aseo, barrido de calles, tasa de seguridad limpieza de cementerio,	
RECARGOS E INTERESES GENERADOS POR RETRASO DE PAGOS	L. 105,606.20
TOTAL	L. 4111,838.97

EGRESOS DEL MES DE ENERO	2018
ACTIVIDADES CENTRALES	L. 239,797.16



Pago de sueldos y salarios la administración superior, Secretaria, Auditora Municipal gastos de viáticos,, alimentos y bebidas, meriendas, mantenimiento del vehículo, servicios ceremoniales dietas a Regidores.	
ADMINISTRACION FINANCIERA	L. 696,209.81
pago de sueldos y salarios de confabilidad, tesorería y control tributario más pagos de agua, luz, teléfono, internet, publicidad y propaganda, materiales y suministros ,pago de matrícula del Vehiculo municipal y las dos motocicletas y compra de elementos de limpieza	
SERVICIOS BASICOS	L. 73,206.00
aseo urbano, bomberos y tren de aseo municipal	
DESARROLLO SOCIAL	L. 143,193.63
apoyo a eventos promovidos por turismo, sueldos y salarios de unidad de medio ambiente, sueldos oficina de la mujer,	
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	L. 133,971.41
subsidio a educación, subsidio a salud, apoyo a eventos culturales, subsidio a la niñez, subsidio a la seguridad social, apoyo al desarrollo de las, pago de gastos realizados en la instalación de la villa navideña mantenimiento al estadio municipal mantenimiento al paseo turístico de la gruta, mantenimiento al paseo turístico de los baños públicos	
PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RED VIAL	L. 828,771.62
pago por el mantenimiento de cierre técnico, pago parcial del pavimento de la colonia Buenos Aires, pago parcial de la red de aguas pluviales en el barrio el calvario, trabajos en el mantenimiento de la laguna de oxidación, pagos parciales a los proyectos de mantenimiento de calles de tierra en el casco urbano y comunitarios, y mantenimiento en el sistema de agua en el barrio el centro.	
EGRESOS TOTALES	L. 2115,149.63

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de enero, 2018.

## 15. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

- 15.1 La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos Alvarado, informó que recibió denuncias de rompimiento de pavimento al frente de Hotel El Way y lo hacen por la noche y que debe de investigarse.
- La Ciudadana, María Inocente Càlix Meza, se refirió al Acuerdo Municipal de la investigación de la Pista en San Carlos y que no se hizo nada, manifestando que hay una invasión en este lugar y esta gente no es de La Esperanza y cada Alcalde vela por su territorio y sus ciudadanos y pidió que se averigüe en qué condiciones está esta gente. También informó que la Directora de la Marco Aurelio Soto le manifestó que frente a esta Escuela hay una casa abandonada y que es utilizada por algunas personas para actos indebidos, del cual ya hizo del conocimiento a la Directora de Justicia Municipal para que se hagan los trámites y se cierre esta vivienda. Al respecto el Señor Regidor Municipal, Edy Cristobal Meza Espino, informó que ya fue intervenido por el Departamento de Justicia Municipal, específicamente por el Policía Municipal, Héctor Meza y cercaron el lugar, pero volvieron a romper.



- 15.3 El Señor Alcalde Municipal, sobre la invasión en Colonia San Carlos dijo que ya está enterado, tiene el respaldo de los ciudadanos de San Carlos e hizo del conocimiento al Departamento de Justicia Municipal y Apoderado Legal.
- El Apoderado Legal, dijo que se determinó que el terreno es de la Municipalidad, ya se sabe de donde es la procedencia de estas personas y no son de La Esperanza, se ha llevado el proceso paso a paso, como sacarlos sin afectar los derechos de ellos, porque también vino Derechos Humanos a querer imponer a que no se pueden sacar. Ya se citó administrativamente y se les dio un tiempo para que se salieran y no quisieron salirse, por lo que se les dio hasta el domingo y si no se salen en esta fecha se agotarán todas las instancias correspondientes, se procede a través de la Fiscalía.

15.5 De igual manera el Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla, dijo que estas personas no son de La Esperanza.

- 15.6 El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino, informó que participó en un evento de UNICEF, donde se juramentó a la Corporación Infantil de La Esperanza.
- 15.7 La Señora Regidora Municipal, Norma Susana Campos Alvarado, informó que ya se está trabajando con la Comisión de Educación.

## 16. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de Elevación de Dominio útil a Dominio Pleno y rectificación de colindancias y medidas del remanente del terreno, lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en BARRIO EL CENTRO, jurisdicción municipal de La Esperanza, solicitado por BANCO DE OCCIDENTE S.A., inmueble y mejoras que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Departamento de Intibucá bajo el Asiento No. 72 del Tomo XXI (veintiuno), trasladada hoy a Folio Real con Matricula 1649957, Asiento 1. De una casa y solar situados en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, que mide catorce (14) varas de longitud por siete (7) de latitud, dicho inmueble colinda: AL NORTE: casa y solar que fueron del Licenciado Rodolfo Pineda Galindo, hoy de la Profesora Miriam Zuñiga, calle de por medio; AL ESTE: con casa y solar que fueron de don Leonardo Pineda, antes de Rosa del mismo apellido, ahora de la compareciente Pineda de Lara, tapial de por medio; AL SUR: con casa y solar que fueron del Doctor Camilo Girón, ahora del Doctor Hernán Mejía Nieto; y AL OESTE: con solar y casa que fueron de Federico Reyes, ahora de Armando Arriaga, calle de por medio. SEGÚN INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE INSPECCION, MESURA Y AVALUÓ, el inmueble queda ubicado en BARRIO EL CENTRO, jurisdicción municipal de La Esperanza, Intibucá, que por error involuntario tiene otras medidas y colindancias, siendo lo correcto lo siguiente: Estación 1-2 mide 27.60 mts rumbo norte 87º 57'38" oeste colinda con propiedad de Cablevisión La Esperanza S de R.L de C.V Estación 2-3 mide 28.60 mts rumbo norte 02º 2'27" este, colinda con propiedad de David Lee Burket, Alejandro Nicolás Matamoros Gámez y María Trinidad Meza Montoya Estación 3-4 mide 27.80 mts rumbo sur 87º 57' 32" este, colinda con propiedad de Alejandra Miriam Zuniga Vásquez, Municipalidad de La Esperanza calle de por medio Estación 4-1 mide 28.60 mts rumbo sur 02º 26'30" oeste colinda con propiedad de Banco Atlántida(Sucursal La Esperanza). Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra. El área del terreno es de 792.21 metros cuadrados

Valor actual por metro cuadrado es de Lps.740.00 Haciendo un total de Lps.586,235.40

Valor por el 11% a pagar en tesorería municipal es de Lps.64,485.89

Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre, del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal ACUERDA: ELEVAR DE DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO y rectificar las medidas y colindancias del remanente del terreno que se ha descrito a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A., inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.

- 16.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, y considerando la Recomendación de la Unidad de Auditoría Interna sobre el expediente de la Farmacia DEL CARMEN no se encuentra completo, por tanto se instruye al Departamento de Control Tributario no darle trámite a la renovación del permiso de operación de las Farmacias que quedaron pendiente de completar el expediente con la presentación de la Regencia y Licencia Sanitaria.
- CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 5:55 p.m., firmando para constancia.

Miguel Antonio Fajardo Mejía Alcalde Municipal

Manfredo Enrique Villanueva Meza

auce

Regidor Municipal No.1

Marciana Abely Cantarero Guifarro

Regidora No.02

José Armando Arriaga Milla

Regidor Municipal No.03

Juan Ángel Banegas Mejía

Regidor Municipal No.5

Norma Susana Campos Alvarado

Regidora Municipal No.4

José Ismael Martinez Palma

Regidor Municipal No.6

Cesar Augusto Andrade Lemus Regidor Municipal Nº.7 Armando Vindel Meza Sabillón Regidor Municipal Nº.8

Edy Cristobal Meza Espino Regidor Municipal Nº.9 Dunia Lorena Tosta Regidora Municipal Nº.10

Rafaelina Vásquez López Secretaria Municipal

=== = = = = = SIGUE ACTA No. 08 - 2018